



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900007322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA PARCIAL

Pachuca de Soto, Hidalgo, 21 (veintiuno) de junio de 2022 (dos mil veintidós)

Visto para resolver la INCOMPETENCIA PARCIAL de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Christian David Garza Lomas**, a través de la Página | 1 Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 131466900007322, y recepcionada con fecha 16 (dieciséis) de junio de 2022 (dos mil veintidós) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Con fecha 16 (dieciséis) de junio de 2022 (dos mil veintidós) el **C. Christian David Garza Lomas**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*"1. Se informe si la Universidad Autónoma de Hidalgo otorga bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Hidalgo. Y en caso afirmativo, indique los programas de estudio ofertados.*

*2. Se informe si Universidades Públicas de Hidalgo otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Hidalgo. Y en caso afirmativo, indique cuáles instituciones y programas de estudio se ofertan.*

*3. Se informe si Universidades Privadas de Hidalgo otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Hidalgo. Y en caso afirmativo, indique cuáles instituciones y programas de estudio se ofertan.*

*4. En los años 2018, 2019, 2020 y 2021, cuántas personas reclusas en los centros penitenciarios de Hidalgo concluyeron sus estudios de bachilleratos, carreras técnicas o profesionales, provenientes de las Universidades en las que tengan convenio con los centros penitenciarios de Hidalgo.*

Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900007322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA PARCIAL

5. Indicar el número de personas privadas de la libertad de los centros penitenciarios del Estado de Hidalgo, que cuentan actualmente con una licenciatura o carrera profesional."

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 21 (veintiuno) de junio de 2022 (dos mil veintidós) en los siguientes términos: Página | 2

"En fecha 20 de junio del año 2022, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima cuarta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia parcial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, Lic. Selene Ruíz Guevara Titular de la Unidad de Transparencia, Camino Real de la Plata #301, Fracc. Zona Plateada, C.P. 42084, Tel. 771 7186215, 771 7975276, correo electrónico [uipg@hidalgo.gob.mx](mailto:uipg@hidalgo.gob.mx) o en su caso, a través de la liga: <http://transparencia.hidalgo.gob.mx/>.

Por lo que respecta a: "1. Se informe si la Universidad Autónoma de Hidalgo otorga bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas recluidas en los centros penitenciarios de Hidalgo Y en caso afirmativo, indique los programas de estudio ofertados." esta pregunta será contestada dentro del término de ley y notificada al correo electrónico [christiangza7@hotmail.com](mailto:christiangza7@hotmail.com). Lo anterior con fundamento en el artículo 134 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo."

**TERCERO.** Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia parcial para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 131466900007322, realizada a través de la

Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
[unidadtransparencia@uaeh.edu.mx](mailto:unidadtransparencia@uaeh.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900007322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA PARCIAL

Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA PARCIAL derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de que este sujeto obligado no es competente para responder parcialmente sobre la misma.

**SEGUNDO.** El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 131466900007322, de fecha 16 (dieciséis) de junio de 2022 (dos mil veintidós), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: "1. Se informe si la Universidad Autónoma de Hidalgo otorga bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Hidalgo Y en caso afirmativo, indique los programas de estudio ofertados. 2. Se informe si Universidades Públicas de Hidalgo otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Hidalgo. Y en caso afirmativo, indique cuáles instituciones y programas de estudio se ofertan. 3. Se informe si Universidades Privadas de Hidalgo otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Hidalgo. Y en caso afirmativo, indique cuáles instituciones y programas de estudio se ofertan. 4. En los años 2018, 2019, 2020 y 2021, cuántas personas reclusas en los centros penitenciarios de Hidalgo concluyeron sus estudios de bachilleratos, carreras técnicas o profesionales, provenientes de las Universidades en las que tengan convenio con los centros penitenciarios de Hidalgo. 5.

Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900007322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA PARCIAL

Indicar el número de personas privadas de la libertad de los centros penitenciarios del Estado de Hidalgo, que cuentan actualmente con una licenciatura o carrera profesional.” por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 21 (veintiuno) de junio de 2022 (dos mil veintidós), en el que determinó la incompetencia parcial para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, que es quien le puede dar respuesta a su solicitud por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Hidalgo, toda vez que se encuentra parcialmente fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información. Página | 4

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, u otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA PARCIAL que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Christian David Garza Lomas**, toda vez que dicha petición es competencia parcial de otro sujeto obligado y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: “Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender

Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900007322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA PARCIAL**

la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior".

Página | 5

En mérito de lo expuesto y fundado, se

### RESUELVE

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA PARCIAL de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Christian David Garza Lomas**.

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA PARCIAL en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y

Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900007322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA PARCIAL**

Contralora General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico.

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González  
**Contralora General**

Página | 6

Dr. Roberto Rodríguez Gaona  
**Director General Jurídico**

Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

